



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por esta Dirección General sobre el *Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes*, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 23/10/2023 al 06/11/2023, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 individual
- **Nº de aportaciones:** 3
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Opino que los problemas que se solucionar son acertados en cuanto a la centralización de recursos.



Además de la brecha producida en las distintas iniciativas Smart se evitará que los distintos municipios estén licitando plataformas diversas para una misma finalidad y que no estén unificadas.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Sí, es necesaria.

c) Los objetivos de la norma.

Mejorar la productividad regional.

Unificar espacios de datos.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

—